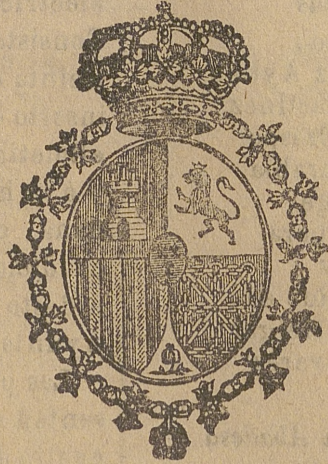


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantes y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Diciembre de 1921.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Audiencia Territorial de Valladolid

## Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Su-  
plentes para todos los Juzgados  
municipales de la provincia de  
Valladolid, nombrados por la Sa-  
la de Gobierno de la Audiencia  
Territorial del mismo, con ar-  
reglo a la Ley de 5 de Agosto de  
1907; y que se publica de orden  
del Ilmo Sr. Presidente, en cum-  
plimiento de la regla 3.ª del ar-  
tículo 11 de dicha Ley.

(CONTINUACION)

## Partido de Peñafiel.

## Bahabón

Mariano Herguedas Tejero  
Cayo Muñoz Herguedas  
Andrés Herguedas Arribas  
Alejandro Martín Díez  
Maximiano Cárdena Pascual  
Domingo Viloria Maroto

## Bocos de Duero.

Constantino Bravo Alvarez  
Eliseo Repiso Bombin  
Bonifacio Gonzalez Alvarez  
Gregorio Antón Repiso  
Pedro Arranz Minguez  
Gregorio Arranz Martinez

## Campaspero

Sotero Martín García  
Feliciano García Arranz  
Primo García Muñoz  
Bernardo Acebes García  
Antolin García García  
Atanasio Hernando Martín

## Canalejas

Primitivo Fuentes García  
Mariano García Martín  
Silverio Arranz García  
Mariano Fuentes Melero

Hilario Arranz García  
Juan Martín Arranz

## Castrillo de Duero

Hilario Gonzalez Basto  
Claudio Marcos Martín  
Santiago Gonzalez Arranz  
Santiago Paredes Martín  
Eustasio Marcos Quinzanos  
Doroteo Catalina Benito

## Cogeces del Monte

Felix Casado Vela  
Pedro Vallejo Bajón  
Zacarias Velasco Verdugo  
Niceto Arranz Arribas  
Bonifacio Vela Redondo  
Dionisio Lopez Vallejo

## Corrales de Duero

Florentino Obejas Miguel  
Dimas Bombin Bombin  
Patricio Díez Díez  
Lucilo Bombin del Rio  
Roman Bombin Bombin  
Buenaventura Granada Bombin

## Curiel

Bernardo Minguez Angulo  
Pedro Minguez Lopez  
Francisco Cobo Minguez  
Claudio Nuñez de la Fuente  
Emilio Nuñez Martinez  
Leoncio Gomez Sanz

## Fompedraza

Afrodisio Benito Samaniego  
Jacobo García Fuente  
Alejandro Benito Cano  
Silverio Veganzones García  
Juan Arranz Benito  
Dalmacio Peña Fuente

## Langayo

Epifanio Arenas de la Fuente  
Luciano Frutos Maroto  
Pedro Frutos Carrascal  
Nicolás Arranz Arranz  
Francisco García Centeno  
Jerónimo de la Fuente Rojo

## Manzanillo

Martín García Arranz  
Angel Arranz de la Fuente  
Justo Peña Pérez  
Tomás Rodríguez Bajón  
Isidoro Veganzones Cano  
David Abad Rodríguez

## Montemayor

Ladislao Nieto Martínez  
Jacinto Sanz Morales  
Asterio Sanz Olmedo  
Mariano Bachiller García

Fermin Bachiller del Olmo  
Eustasio García Pérez

## Olmos de Peñafiel

Angel Carrascal Moreno  
Teodoro Rodríguez Redondo  
Eustaquio Aparicio Ortega  
Agustín Platero Cano  
Miguel Muñoz Alvarez  
Floriano Tapias Valdezate

## Padilla de Duero

Manuel Alonso Carrascal  
Benjamin Alonso Lopez  
Eulogio Melero Samaniego  
Eugenio Melero Samaniego  
Luis Manse y Manso  
Gumersindo Samaniego Melero

## Peñafiel

Teófilo de Domingo Ortega  
Bernardó de Frutos Arévalo  
Quintín Gallego Díez  
Cecilio Bocos Casado  
Fructuoso Zarza Velasco  
Domingo Fernández Fernández  
Enrique de la Villa de la Torre  
Eugenio Velasco Molinero  
Jorge Cea Díez  
Victorino Esteban Alonso  
Leandro Rozas Benito  
German Blanco Aguado

## Pesquera de Duero

Domingo Arranz García  
Facundo Pedrero Espinosa  
Eutimio Espinosa Rueda  
Eliás Pedrero Pedrero  
Casto Cardenal Espinosa  
Clemente Gonzalez Recio

## Piñel de abajo

Ciriaco de la Fuente Beltrán  
José Luis Bocos  
Gerardo Martín Esteban  
Cantidiano Morago Miguel  
Dionisio Lazcano Fernández  
Leopoldo García Gutiérrez

## Piñel de arriba

Sotero de la Fuente Rincón  
Cayo Zumel Alonso  
Eugenio Bombin Repiso  
Macario Rodríguez Muñoz  
Agripino Bombin Repiso  
Leopoldo Sanz Piedrahita

## Quintanilla de abajo

Meliton Marcos Casado  
Severino Sanchez Velasco  
Hipólito Martín Sanz  
Ignacio Sanz Ocaña  
Cecilio Encinas Iglesias  
Timoteo Rodríguez Fuente

## Quintanilla de arriba

Venancio Pastor Gila  
Simeon Tejero Arranz  
Lorenzo Redondo Cardenal  
Juan Gila Tejero  
Indalecio Martínez Martínez  
Valentín Arranz Repiso

## Rábano

Segundo Sacristan Arranz  
Eugenio Martín García  
Máximo Arranz Arenales  
Pablo Yagüe Sanchez  
Marcos del Sol Cura  
Cándido Barrientos Ruiz

## Roturas

Luis Fernández de la Fuente  
Victoriano Bombin Repiso  
Lorenzo del Val Aguado  
Hermenegildo Mariscal Sanz  
Marcelino Granada Bravo  
Niceto Rodríguez Mariscal

## San Llorente

Teodoro Martín Cerezo  
Pantaleón Bombin Obejas  
Constantino Santos Valcabado  
Antolin Zumel García  
Mariano Martín Granada  
Cándido Arranz Bombin

## Sardon de Duero

Constancio Pérez Santos  
Vidal Parra de la Rosa  
Diodoro Delgado Posadas  
Mariano Cardenal Frutos  
Felix Parra de la Rosa  
Lope Martín Martínez

## Santibañez de Valcorba

Pedro Gomez del Caz  
Tomas Gomez del Caz  
Francisco Villamañan Berzosa  
Alberto Mozo Gomez  
Pedro Villamañan Martín  
Francisco Mozo Arranz

## Torre de Peñafiel

Carlos Sanz Llorente  
Braulio Arribas de la Calle  
Eusebio Tapias Aparicio  
Isidoro Arranz Cano  
Mariano Arribas Calle  
José Arranz Samaniego

## Torrescárcela

Fortunato Santos Martín  
Florentino Gomez Rodrigo  
Luis Gonzalez García  
Gabriel Carretero Arribas  
Mariano de la Fuente Martín  
Florencio Gomez Martín

*Valbuena de Duero*  
 Pedro Martin Martin  
 Santiago Mozo Gonzalez  
 Victoriano de las Heras Niño  
 Juan Martin Martin  
 Victorino Gonzalez Perez  
 Braulio Niño de la Fuente

*Valdearcos de la Vega*  
 Pedro Santos Arrauz  
 Julian Aguado Ruiz  
 Francisco Diez Ruiz  
 Gabino Ruiz Medina  
 Gaspar Miguel Medina  
 Marcelo Repiso Rodriguez

*Viloria del Henar*  
 Pablo Sayalero de Pedro  
 Gil de Pablos Sanchez  
 Guillermo Semovilla Marinero  
 Casiano de Pablos Sanchez  
 Mariano Pascual Gomez  
 Alejo Pascual Diez

**Partido de Tordesillas.**  
*Bercero*  
 Nicolás de Fuentes de Fuentes  
 Esteban de Fuentes Garcia  
 Dionisio Poncela Gonzalez  
 Anastasio Capellan Martin  
 Tomás Berceruelo de Fuentes  
 Victoriano Alonso Rodriguez

*Berceruelo*  
 Niceto Perez Lucas  
 Marcial del Caño Castellanos  
 Florentino Martin Casado  
 Fernando Ortega Diez  
 Francisco Alonso del Caño  
 Daniel Lopez Garcia

*Castrodeza*  
 Pablo Valles Valles  
 Laureano Casado Gonzalo  
 German Gallego Fraile  
 Agustin Gordoneillo Torres  
 Mariano Arroyo Lorente  
 Bernardino Valles Casado

*Marzales*  
 Celedonio Hernandez Cuervo  
 Salvador Morchón Barciela  
 Julian Gomez Alonso  
 Pedro Negro Perez  
 Mateo Rico Laguna  
 Enrique Gomez Gallego

*Matilla de los Caños*  
 Felipe Perez Lucas  
 Florencio Diez Gonzalez  
 Teófilo Buenaposada Diez  
 Martin Medina Rodriguez  
 Exiquio Olmedo Mongero  
 Ciriaco Casado Mucientes

*Pedrosa del Rey*  
 Daniel Perez Hernandez  
 Faustino Cuadrado Martin  
 Agustin Gallego Blanco  
 Ireneo Perez Gonzalez  
 Benigno Alonso Gonzalez  
 Sergio Ruiz Martin

*San Miguel del Pino*  
 Manuel Viana Maidonado  
 Calixto Fernandez Alonso  
 Pedro Maeso Alonso  
 Felix Tapia Castellanos  
 Valerio Reguera Saornil  
 Robustiano Garcia Sanchez

*San Roman de la Hornija*  
 Fernando Fraile Gato  
 Ignacio Garcia Sanz  
 Eufronio Barrocal Calleja  
 Melquiades Celemin Gomez  
 Teodomiro Blanco Esteban  
 Anastasio Garcia Gomez

*Tordesillas*  
 Cirilo Vega Carracedo  
 Anastasio Rodriguez Ayllon  
 Mariano Serrador Martinez  
 Lorenzo Gutierrez Crespo  
 Ruperto Centeno Sarabia  
 Pedro Puertas Monge  
 Lucas Lorenzo Higuera  
 Pedro Alonso Gomez  
 Francisco Campos Robledo  
 Mariano Rodriguez Melgar  
 Miguel Serrador Alvarez  
 Pedro Muñoz

*Torrecilla de la Abadesa*  
 Angel Finistrosa Gonzalez  
 Casimiro Juarez Alaejos  
 Claudio Alonso Higuera  
 Bonifacio Barcenilla Pajares  
 Pablo Milan Rodriguez  
 Juan Lopez Iscar

*Velilla*  
 Juan Villagarcía Higuera  
 Vicente Higuera Gonzalez  
 Anselmo Gonzalez Diez  
 Celestino Villagarcía Gonzalez  
 Ruperto Marroquin Gonzalez  
 Celedonio Blanco Gomez

*Vellisa*  
 Ambrosio Marciel Garcia  
 Hermenegildo Marciel Gonzalez  
 Eustaquio Torres Blanco  
 Juan Casado Garcia  
 Segundo Blanco Marciel  
 Esteban Diente Matilla

*Villalar*  
 Atanasio Moya Jimenez  
 Valentin Higuera Vidal  
 Juan Cano Ortega  
 Eusebio Casares Mellado  
 Hilario Casasola Gonzalez  
 Asterio Hidalgo Cifuentes

*Villan de Tordesillas*  
 Moisés Herrero Martin  
 Leoncio Gonzalez Olmedo  
 Severiano Fadrique Diente  
 Desiderio Giralda Diez  
 Francisco Alonso Garcia  
 Juan Garcia Gonzalez

*Villavieja*  
 Inocencio del Pozo Laguna  
 Vicente Medrano Blanco  
 Gregorio Barroso Vazquez  
 Macario Felipe Rivera  
 Remigio Cano Laguna  
 Felipe del Pozo Garcia

*Wamba*  
 Cayo Ramirez Caballero  
 Apolinar Gonzalez Rodriguez  
 Sabino Caballero Callejas  
 Marcelo Heras Rejón  
 Emilio Perez Perez  
 Pedro Pinacho Callejas  
 (Se continuará)

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**  
 Núm. 4.246.  
**Marzales.**  
 El Ayuntamiento de mi presidencia en sesion ordinaria del día de hoy, tiene acordado que la contratacion del alumbrado público de esta villa, por energía

eléctrica, tenga lugar en la sala Consistorial de la misma á los treinta días del en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia y á la hora de las doce de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.  
 Las proposiciones que se presenten serán admitidas hasta las cuatro de la tarde del día anterior al de la subasta.  
 Marzales, 4 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Maximiliano de Lama.

Núm. 4.246.  
**Marzales.**  
 Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1922-23, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince días con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazopodrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes. Advirtiendo que transcurrido el plazo de referencia no serán admitidas las que se presenten.  
 Marzales, á 4 de Diciembre de 1921.—El Alcalde, Maximiliano de Lama.—P. S. M., El Secretario, Manuel Alonso.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**  
**Juzgados de primera instancia é instruccion.**  
 Núm. 4.189.  
 NAVA DEL REY  
 Don Fermin Lozano Contra, Juez de primera instancia de Nava del Rey y su partido.  
 Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos juicio de abintestato, promovido por el Procurador D. Juan Burgos Cruzado, en nombre de doña María de los Dolores, D.<sup>a</sup> Manuela, D. Franco y D. Pascasio Juarez Garcia; la primera, autorizada por su esposo D. Mariano Vazquez de Prada, por defuncion de doña Paula Garcia Rodriguez, en los cuales he mandado sacar á pública subasta, por término de

veinte días y tipo de su tasacion los bienes siguientes:

*Alhajas.*

	<u>Pesetas</u>
Una bandeja de plata, con las iniciales P. G.; valorada en la suma de . . .	250
Docena y media de cubiertos de plata; valorados en . . . . .	450
Una docena de cucharillas; valoradas en . . . .	32

*Muebles*

Una cama matrimonial de acero, colchon de muelle y de lana, dos almohadas y una colcha blanca; valoradas en.. . . .	60
Seis sillas de gabinete, tapizadas de azul; valoradas en.. . . .	12
Dos butacas pequeñas de mimbre; valoradas en.. . .	3
Dos rinconeras de madera negra, con adornos dorados; valoradas en.. . .	5
Un lavabo, con palanca de piedra artificial, cepillera, cubo y jarro de porcelana; valorado en. . .	10
Una mesilla de noche, con tablero de marmol y servicio; valorada en.. . .	10
Un espejo pequeño de sobremesa, peine y batidor; valorado en. . . . .	1
Una lámpara de acetileno, de tres brazos; valorada en. . . . .	6
Un cuadro religioso, con marco de madera dorado; valorado en . . . . .	1
Cuatro cuadros de escayola y una percha de haya; valorados en. . . . .	1'50

*Ropas y efectos.*

Cuatro toallas, con las iniciales P. G.; valoradas en. . . . .	4
Dos juegos de cama, con las mismas iniciales; valorados en. . . . .	20
Una manta de lana de las llamadas de Palencia; valorada en. . . . .	7
Tres mudas de ropa blanca; valoradas en. . . . .	50
Dos camisones y un par de medias; valorados en. .	10
Siete juegos de cama, con las iniciales P. G.; valorados en. . . . .	70
Dos manteles, doce servilletas de mesa y otras doce de refresco; valoradas en.. . . . .	15
Un par de zapatillas y	

	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas
otro de botas nuevas; valorados en. . . . .	20	Pío Descalzo, y Este, tierra de D. Matías Muñoz; valorada en. . . . .	200	Un majuelo, al sendero de la Barca, de una hectárea, cuarenta y una área y cuarenta y ocho centiáreas; linda al Norte, con majuelo de D. Casimiro García; Este, otra de la Capellanía de Cos; Oeste, sendero del pago y tierra de D. Evaristo Sandonis; valorada en. . . . .	650	linda al Norte y Oeste, con tierra partija de doña Luisa Rodríguez y otra de herederos de D. <sup>a</sup> Manuela Rodríguez; Este, otra de este caudal, y Sur, otra de D. Mariano de Cos; valorada en. . . . .	1500
Un libro, tomo segundo del año Cristiano, de Griset; valorado en. . . . .	1	Tierra, antes majuelo, á Poca sombra, de una hectárea, noventa y ocho áreas y nueve centiáreas; linda al Norte, con majuelo de Ignacio y Manuel María; Sur, camino que va al camino de los Valles; Este, majuelo de Marcos Campo, y Oeste, otro de Manuel Hidalgo; valorada en. . . . .	250	Otro majuelo, al puerto y camino de Castronuño, de diez y seis hectáreas, treinta y seis áreas y setenta y seis centiáreas; linda al Norte, con tierra de herederos de Mónica Ponceña, majuelo de Lucía Alonso y Lucio Zarzuelo; Sur, camino de Castronuño y majuelo de Emiliano Fernandez; Este, con majuelo de Serapio Alonso y herederos de Francisco Valencia, y Oeste, majuelo de herederos de D. <sup>a</sup> Luisa Rodríguez; valorado en. . . . .	3750	Un majuelo, á las Lastras, de ochenta y cinco áreas y cincuenta y siete centiáreas; linda al Norte, con majuelo de Gregorio Vicente; Sur, otro de herederos de Claudio Rodríguez; Este, tierra de la Marquesa de Ordoñez, y Oeste, otra de Demetrio San Juan; valorado en. . . . .	200
Cuatro tomos del Evangelio y uno de la vida de Santa Teresa; valorados en. . . . .	5	Tierra, al sendero de San Roman, de tres áreas y setenta y nueve centiáreas; linda al Norte, con otra de herederos de don Hermenegildo Burgos; Este, majuelo de Francisco Perez, y Sur y Oeste, tierra de Andrés García; valorada en. . . . .	200	Una tierra, al pago de Valdelacasa, que la divide el sendero, de setenta áreas y setenta y cinco centiáreas; linda Este y Sur, con tierra del Conde Adaneros, y Oeste, otras de herederos de Saturnino Sandonis y Paulino Flores; valorada en. . . . .	312'50	Una tierra, á las eras de Arriba, de ochenta y cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda al Norte, camino de la Nava; Este, tierra de doña Jacoba Rodríguez; Oeste y Sur, era de Andrés Ponceña; valorada en. . . . .	1250
Un velo y un manto negro; valorados en. . . . .	15	Una casa, sita en el casco de esta Ciudad, y su calle de Trabancos, núm. 36 moderno, de planta baja, con diferentes habitaciones y dependencias; linda por la derecha entrando, con otra de Pascual Gomez; izquierda, con la de herederos de Colodrón, y por la espalda, con el cortinal de Jimeno, adonde tiene salida; valorada en. . . . .	4500	Otra tierra, á la Reguera, de veintiocho áreas y treinta centiáreas; linda Norte, era de Miguel Hernandez, tierra de D. Paulino Flores y doña Josefa Rodríguez, y Oeste, eras de este caudal; valorada en. . . . .	300	Otra tierra, á la Somadilla, de una hectárea, cincuenta y seis áreas y noventa y una centiáreas; linda al Norte, con viña de Braulio Cacho; Este, otra de Benito Diez; Sur, camino de Villaverde, y Oeste, tierra de D. Juan Paradinas; valorada en. . . . .	500
Ocho yugos de arado; valorados en. . . . .	8	Otra casa mesón, en la misma Ciudad y Plaza de la Verdura, hoy Mateo Alonso Liciniana, núm. 2 moderno, que consta de planta baja y alta, con diferentes habitaciones y dependencias; linda por la derecha entrando, casa de herederos de D. Tomás Rodríguez; izquierda, con la calle de Medina, y espalda, con casa de Victoriano Toresano; tiene puerta accesoria á la calle de Medina; valorada en. . . . .	15000	Un majuelo, á Valdévite, de quinientas cepas; linda al Sur, otro de Evaristo Sandonis; Oeste, otro de Aureliano Gonzalez, y Este, camino del pago; valorado en. . . . .	100	Otra tierra, á la Garbancera, de dos hectáreas, setenta y cinco áreas y veintisiete centiáreas; linda al Norte, tierra de herederos de D. Ignacio Pino y de D. Nicolás Diez; Este, otra de D. <sup>a</sup> Maximina García, Sur, otra de don Julian Descalzo, y Oeste, otra de D. Pablo García; valorada en. . . . .	1000
Seis arados, valorados en. . . . .	12	Una bodega, sita bajo la casa de Patricia Gala Galan y Andrés Sanchez, en la calle de Trabancos, de Nava del Rey, con entrada por la casa de Patricia Galan, mide ciento cincuenta y ocho metros cúbicos y linda por la derecha, con casa de Angela Hernandez; izquierda, otra de Lorenzo Tramon; espalda, callejon de servidumbre pública; valorada en. . . . .	200	Otro majuelo, á Valdevite, de treinta y nueve áreas y setenta centiáreas; linda al Este, con tierra de este caudal; Sur, majuelo de herederos de Saturia Gomez; Este, otro de Marcelino Manjarres, y Norte, otro de Evaristo Sandonis; valorado en. . . . .	125	Termino municipal de Villaverde de Medina.	
Ocho colleras, cuatro mantillejas, un par coyundas y tres rejas; valoradas en. . . . .	34			Otra tierra, al pago de la Conejera, de una hectárea, setenta áreas y diez y nueve centiáreas; linda al Norte y Oeste, con el prado de Carreevan; Este, tierra de D. <sup>a</sup> Maria Francisca Velloso, y Sur, otra del Conde Adaneros, valorada en. . . . .	2500	Termino municipal de Nava del Rey.	
Una aventadora en mal uso; valorada en. . . . .	10			Otra tierra, al pago de Cienvallejos, de tres hectáreas, treinta áreas y cincuenta y siete centiáreas;		Un majuelo, hoy tierra, al pago de los Valles, de una hectárea, sesenta y dos áreas y setenta centiáreas; linda al Norte, con el sendero del pago; Sur y Oeste, tierra de don	

Pesetas  
y Sur, otra de D. Francis-  
co Yagüe; valorada en. . . 1350  
Total. . . . . 36810

Y para la celebracion de dicha subasta se ha señalado el día catorce del mes de Diciembre de mil novecientos veintiuno y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1, de la calle del Evangelista, de esta Ciudad, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse á calidad de ceder los remates á un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

3.º Que los licitadores se tendrán que conformar con la titulacion que resulte y cargas á que las fincas estén afectas en la certificacion expedida por el Registrador de la propiedad de este partido, que se halla unida á los autos; que el Administrador no responde de ninguna otra carga que tuvieran dichas fincas así como tampoco de las faltas de titulacion de las mismas; que las fincas radicantes en el término de Villaverde, al pago de Valdescarigüelo, Somadilla, y Garbancera, no se encuentran inscritas á nombre de la causante D.ª Paula García; que las fincas sitas en Nava del Rey, tanto rústicas como urbanas, se encuentran inscritas á nombre de la D.ª Paula, pero con gravámenes que constan en dicha certificacion, ignorándose si existe alguno más posterior; que las fincas radicantes en el término de Siete Iglesias de Trabancos, se encuentran en las siguientes condiciones: la primera, segunda y tercera, al sendero de la Barca, al del Puerto y Valdelacasa, aparecen inscritas á favor de la D.ª Paula; la sexta, ó sea el majuelo á Valdevite, no aparecen inscritas; otra, ó sea la séptima, al mismo pago, así como la octava, al pago de la Conejera, la novena, á la Garra-matas; décima, á Cienvallejos; duodécima, al majuelo de la Lastra, y trece, tierra de eras, de arri-

ba, resultan inscritas á favor de don Francisco Rodriguez; la catorce, á la Reguera; la quince, majuelo al Puerto, la dieciseis, majuelo á la Amistad, y diecisiete, majuelo al Torrejón, resultan inscritas á favor de D.ª Paula García; que las fincas serán vendidas individualmente, dando principio por las urbanas, después las rústicas, sin titulacion, y después los bienes muebles; prefiriendo las del término municipal de Siete Iglesias, Nava del Rey y Villaverde de Medina.

Dado en Nava del Rey, á diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintiuno.—Fermín Lozano.—El Secretario accidental, Felipe Vergara.

184

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.181.

### REQUISITORIA

Velasco Velasco, Saturnino, hijo de Angel y de Alejandra, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid, de estado soltero, su profesion dependiente, domiciliado últimamente en Peñafiel, provincia de Valladolid, procesado por motivo de faltar á concentracion para su destino á Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, empezando á contar al día siguiente de su publicacion, ante el Capitan Juez Instructor del 14.º Regimiento de Artillería ligera, don Manuel Acosta Madrazo, residente en Valladolid, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 1.º de Diciembre de 1921.—El Capitan Juez Instructor, Manuel Acosta.

Núm. 4.184.

### REQUISITORIA

Moreno Aguado, Dionisio, hijo de Fortunato y de Victoriana, natural de Peñafiel, provincia de Valladolid, domiciliado últimamente en esta Capital, de estado soltero, de veintiun años de edad, estatura un metro sesenta centímetros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, frente ancha, procesado por falta grave de desercion, con motivo de haber faltado á concentracion en esta Caja, para su destino á Cuerpo, comparecerá en término de treinta días, ante el Capitan Juez instructor de Ar-

tillería, D. Blas Salazar García, residente en esta Capital, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1921.—El Capitan Juez instructor, Blas Salazar.

Núm. 4.188.

### REQUISITORIA

Rico Sanchez, Gonzalo, hijo de Mateo y Francisca, natural de Matapuzuelos (Valladolid), Juzgado de primera instancia, Olmedo (Valladolid), oficio bracero, estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, soltero, señas particulares ninguna, procesado por haber faltado á concentracion, en la Caja de Medina del Campo (Valladolid), para su destino á Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días á partir desde el día de su publicacion, ante el Capitan Juez instructor del 14.º Regimiento de Artillería ligera, don Blas Salazar García, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1921.—El Capitan Juez Instructor, Blas Salazar.

Núm. 4.199.

### Parque de Intendencia del Ferrol.

#### ANUNCIO

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque durante el mes de Enero próximo, hago saber á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cinco del citado mes á la hora de las once, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en la calle de San Carlos, 94 ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez á las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursa-

les una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre dentro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaído la superior aprobacion.

La adjudicacion se hará á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

#### Relacion que se cita.

Cebada, paja trillada, paja larga, leña, petróleo ó aceite para alumbrado, carbon vegetal, carbon mineral, carbon de cok, sacos envases para cebada.

Ferrol, 1.º de Diciembre de 1921.—El Director, Dionisio Diaz.

#### Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia del Ferrol, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas..... céntimos (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en.... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso), así como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Ferrol.... de.... 192....,  
(Firma y rúbrica).

Observaciones.—Si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.